



Sabanalarga –Atlántico, 22 de noviembre de 2022.

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2018-00209- 00
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandado: YANINA ESTHER ALMARIO ALMENDRALES

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Con sentencia), informándole que fue presentado virtual ESCRITO, solicitando la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, Díguese Proveer EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga –Atlántico, 22 de noviembre de 2022.

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la BANCO DE BOGOTA a través de apoderado judicial Dr CIRO ANTONIO HUERTAS en contra del señor (A) YANINA ESTHER ALMARIO ALMENDRALES , por pago total de la obligación -
- 2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que No presenta embargo de remanente. -
Elabórense los oficios correspondientes.
- 4º. Ordénesse el archivo y désele de baja en los libros correspondientes que se llevan en este Despacho. -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 149 DE
FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb4f74b8a4f12a19b740fc3acff8af379dea9efa4638c312eb8f0eae8b3e29a4

Documento generado en 22/11/2022 02:10:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>